

EL PATRIOTA.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.



A tous les cœurs bien nés que la Patrie est chère !

Este Periódico se publica en la IMPRENTA del UNIVERSAL, y por ahora saldrá á luz los Martes y los Viernes de cada semana. Se reciben inscripciones en la oficina de dicho establecimiento, y en la tienda de D. Juan Gard á real cada ejemplar, llevandolo á las casas de los SS. subscriptos.

MONTEVIDEO, MARTES 3 DE ABRIL DE 1832. NO. 38

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

DECRETO.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Abril 2 de 1832.

Conociendo el gobierno los inconvenientes que debe producir el término prefijado por los artículos 2.º y 3.º de los decretos de 23 de Noviembre del año próximo pasado y 1.º de febrero del corriente, para que todas las denuncias de propiedades públicas, ó las que se hayan de promover á virtud de sentencias judiciales anteriores á su publicación, se adelanten por los interesados hasta su fencimiento, dentro de los cuatro primeros meses contados desde la fecha del primero; y que los trámites necesarios en los expedientes de denuncias posteriores, deban estar concluidos á los seis meses de la fecha del segundo; há acordado y resuelve:

Art 1.º Quedan prorrogados los plazos señalados en dichos decretos por cuatro meses mas, á contarse desde el cumplimiento del término prefijado en cada uno de ellos.

2.º Fenecidas las prórrogas concedidas por el artículo anterior, los expedientes á quienes comprenda, y que no hayan cumplido las condiciones impuestas en los artículos 2.º y 3.º de dichos decretos, quedarán sujetos á lo que previene el artículo 4.º del de 1.º de Febrero.

3.º La Comisión Topográfica pasará al Gobierno, al tiempo del fencimiento de los plazos acordados, una relación de los expedientes que hayan llenado los requisitos previstos en los decretos reglamentarios.

4.º Comuníquese á quienes corresponde, publique, y dése al Registro Nacional.

PEREZ.

Santiago Vazquez.

JUNTA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA.

Montevideo 30 de Marzo de 1832.

La Junta Económico-Administrativa de este departamento, juzga un deber imprescindible dirigirse tercera vez á la H. A. Legislativa, por conducto del Ejecutivo Nacional, en solicitud de que se digne acordar, en cuanto lo permitan sus graves atenciones, las leyes reguladoras de las atribuciones y facultades municipales, y rentas que deben aplicarse á los objetos de su encargo indicadas en la Constitución. Sin ellas, habrá de continuar la Junta sujeta á la alternativa insopitable, ó de representar una gerarquia puramente fantástica, ó invadiendo acaso el dominio de alguna otra, causar el desconcierto en vez de concurrir al bien communal. Há preferido desde luego el primer extremo, por menos arriesgado que el segundo, aunque con menoscabo de su crédito; pero la importa hacer sentir ese sacrificio, y procurar de su parte no se malogren las saludables miras de nuestros Legisladores en su creación. A ellos incumbe trazar la línea que debe seguirse para el fomento y mejora de los intereses locales, y señalar tambien los arbitrios para efectuarlo: lo demás pertenece al celo y patriotismo de los que fueron honrados con tamaña confianza por los votos del pueblo. La Junta debe esperar confiadamente el éxito oportuno de esta demanda, que tampoco duda será asistida de la recomendación del Superior Gobierno, á cuyo fin la pone en manos del Exmo. Sr. Ministro. Dios guarde á V. E. muchos años.

Francisco Juanicó, presidente.

Francisco Aráucho, secretario.

Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el departamento de Gobierno.

Montevideo, Abril 2 de 1832.

El Contador general se dirige al Sr. Ministro encargado del despacho de Hacienda, á efecto de que ponga en conocimiento de S. E., que el dia 31 de Marzo han quedado listos los libros y documentos que comprueban las cuentas generales, desde el año de 1829 hasta 1831; y el balance ó estado de las de la Clecturía general, por los años de 1829 y 30, examinadas y observadas: todo lo que se pondrá á disposición de la persona ó personas que destine la A. G., bajo el correspondiente inventario, y con el aviso que para el efecto se comunique.

El Contador general saluda atentamente al Sr. Ministro.

Francisco Magariños.

Sr. Ministro de Estado, encargado del despacho de Hacienda, D. Santiago Vazquez.

CAMARA DE DIPUTADOS.

SEÑORES REPRESENTANTES:

La Comisión militar ha examinado detenidamente el proyecto de ley orgánica, para el ejército permanente del Estado, presentado por el Gobierno á la adopción de los Sres. Representantes; y aunque efectivamente lo encuentra más económico que la organización actual del ejército, está todavía á juicio de la comisión muy fuera de proporcion con nuestras rentas, nuestra población, y nuestras necesidades. Arreglandose en lo posible á estas bases, la Comisión ha modificado el proyecto del Gobierno, reduciendo la fuerza del ejército á dos tercios de la que aquél propone, y dándole una organización más análoga á esta nueva composición, que llenando todas las necesidades del servicio público, producirá al Estado un ahorro considerable en lo personal y material del ejército.

El destino de la fuerza armada de línea en tiempo de paz, y en un país Republicano, no puede ser otro que la organización de las fronteras y de algunos pueblos principales de la costa; y para este servicio no solo bastan trecientos setenta hombres de caballería, y trecientos infantes y artilleros, que el proyecto propone, sino que podían auxiliar, como hoy sucede, la Policía de los Departamentos, mientras no se dá á este ramo de la administración pública una organización más adecuada á nuestros principios. Aun cuando para este objeto se distrajese uno de los escuadrones del ejército, siempre quedarían más de 200 hombres de caballería para atender á las fronteras, y puede asegurarse que en tiempo de paz jamás se ha empleado en aquel servicio más de 200 hombres.

La Comisión, pues, aconseja á V. H. se sirva sancionar el proyecto que tiene el honor de presentarle, reservándose los individuos que la componen ampliar de viva voz las explicaciones que no pueden ofrecer en este informe. Montevideo, Abril 2 de 1832.—José Vicente Gallegos.—José Ignacio Osorio.—José González.—Silvestre Blanco.—Carlos Vidal.

PROYECTO DE LEY,

CAPÍTULO I.

Art. 1.º El ejército permanente del Estado se compondrá de—

Una compañía de artillería con 50 plazas.

Un tercio de infantería con 250.

Dos escuadrones de caballería con 158 cada uno.

Una compañía suelta de caballería con 50 plazas.

2. La compañía de artillería tendrá un capitán, un teniente, un subteniente, un corneta, un sargento 1.º, dos segundos, cuatro cabos primeros, cuatro segundos y 38 soldados.

3. El tercio de infantería se compondrá de tres compañías, y cada compañía de un capitán, un teniente, un subteniente, un sargento 1.º, dos segundos, dos cornetas, cuatro cabos primeros, cuatro segundos y 69 soldados.

4. Cada escuadrón de caballería constará de dos compañías, y cada compañía de un capitán, un teniente, un alférez, un sargento 1.º, tres segundos, un clarín, seis cabos primeros, seis segundos y 60 soldados.

5. La compañía suelta de caballería, tendrá un capitán, un teniente, un subteniente, un clarín, un sargento 1.º, dos segundos, cuatro cabos primeros, cuatro segundos y 38 soldados.

6. La Plana mayor de infantería tendrá un Coronel ó Teniente Coronel Comandante, un Sargento mayor, un Ayudante, un Abanderado, un Cirujano, un Brigada, un Tambor mayor, un maestro de cornetas, y un tambor de órdenes.

7. La Plana mayor de los escuadrones de caballería constará de un Sargento mayor Comandante, un Ayudante, un Porta, un Cirujano, un Brigada, un maestro de clarines, y dos clarines de órdenes.

8. La comandancia de artillería será desempeñada por un Sargento Mayor de esta arma.

9. Los brigadas, tambor mayor, maestro de clarines y de cornetas, tendrán la clase de sargentos primeros: los clarines, cornetas y tambores de órdenes la de cabos primeros, y los clarines y cornetas la de cabos segundos.

10. Los sueldos de los jefes, y oficiales y tropas del ejército permanente, serán—

El Brigadier jeneral al mes.....	250
De Coronel Mayor.....	230
De Coronel.....	220
De Teniente Coronel.....	150
De Sargento Mayor.....	108
De Capitan.....	80
De Ayudante.....	57
De Teniente.....	45
De Subtenientes, Portas y Abanderados.....	36
De Sargentos primeros.....	16
De segundos.....	14
De cabos primeros.....	12
De segundos.....	11
De soldados.....	10

11. Los Cirujanos gozarán el sueldo de 1000 pesos al año estando en campaña, y de 500 en guarnición.

12. Se asignan de gratificación por año, para gastos de oficina, á cada sargento-mayor 60 pesos; á los capitanes 12; á los ayudantes 24. á los sargentos primeros, y brigadas, 12.

13. Se asignan á cada plaza de tropa del ejército, 3 pesos al año de hospitalidad.

14. Para gratificación de música, y compra de instrumentos, se asignan 2000 pesos anuales.

15. Para el reemplazo de caballos en los cuerpos de caballería, se asignan 1500 pesos al año.

16. A todas las plazas de tropa del ejército, se dará, en tiempo de paz un vestuario completo cada 30 meses, si fuese necesario; y cada 15 un medio vestuario: en tiempo de guerra, un vestuario completo cada 18 meses, y un medio vestuario cada 9 meses.

17. A toda plaza nueva, se le dará á su entrada al servicio, medio vestuario.

18. El armamento de los cuerpos del ejército, y las monturas de caballería, será reemplazado en todo ó en parte, cuando su estado de deterioro lo requiera.

19. A las bajas del ejército permanente, y al orden de los asensos, se proveerá por leyes especiales.

20. La táctica, economía y organización de los cuerpos del ejército, en la forma que expresa esta ley, quedan reservadas al Gobierno; así como el nombramiento de los jefes que hayan de mandarlo, no siendo coronelos; en cuyo caso se hará con arreglo al artículo 81 de la Constitución.

CAPITULO 2.^o

21. Habrá una inspección general, cuyo jefe será un general.

22. Los brigadiers generales, y coronel-mayor que hoy tiene la República, pertenecen al ejército permanente.

23. Quedan afectos al servicio de inspección general, un coronel jefe de la oficina, un capitán, y un teniente.

24. Se designan para gastos de oficina de la inspección, 150 pesos al año.

25. Quedan en servicio activo, como edecanes del Gobierno, cuatro oficiales, de capitán á teniente-coronel.

DISPOSICIONES GENERALES.

26. Todas las armas que se inutilizan, aun que no puedan recomponerse, se reunirán en los almacenes principales del Estado.

27. Las armas que fuere necesario recomponer, se ejecutará por contrato.

28. Los jefes y oficiales que resulten sin colocación en el ejército permanente, continuarán por ahora con el medio sueldo en el E. M. pasivo.

29. No pueden quedar colocados en el ejército permanente, los oficiales que de la clase de paisanos, han entrado á servir después de la guerra.

30. Se prohíbe la agregación de jefes y oficiales á la inspección general, y cuerpos del Estado; é igualmente que se aumente el número de los que hoy existen en la Plana Mayor Pasiva, á no ser con aquellos que hayan resultado sobrantes del ejército permanente, por la nueva organización que prescribe esta ley.

31. Cuando el Gobierno necesite oficiales para comisiones, podrá emplear tan solamente en estas á los que se hallen en las filas del ejército.—Osorio.—Gallegos.—Vidal.—Gonzales.—Blanca.

EL PATRIOTA.

MONTEVIDEO MARTES 3 DE ABRIL DE 1832

Los moderados, que suscriben un remitido inserto en el número 47 del *Recopilador*, quieren que los órganos ó periódicos ministeriales los ilustren y satisfagan acerca de una materia, sobre la que no ha quedado ya que decir, y sobre unos hechos que son de demasiado notorios, para que necesiten explicaciones. Aquellos señores vuelven á recordar la encarnizada guerra de papeles, que tanto nos escandalizó poco ha; y con una especie de moderación bien singular, pretenden todavía, aunque de un modo disfrazado y hábil, echar sobre el ministerio la nota de haber consentido en aquellos escándalos. Es una táctica nueva, pero muy linda, la de estos *moderados* escritores: cuando les conviene, provocan las explicaciones de los papeles que llaman ministeriales; y cuando estos se pronuncian de un modo imparcial y franco, entonces dicen que esta franqueza es imparcialidad es un juego ridículo y sospicioso, inventando para alucinar al pueblo. Al *Universal* se le ha hecho este reproche en el remitido citado, por haber combatido sin miramiento algunas reflexiones del *Indicador*.

Por lo que respecta á nosotros, se dice que nada hemos hecho durante esa guerra infame de libelos, sino "procurar con arte y estudio conmover los ánimos, afligirlos y asustarlos, pintando con los colores mas vivos los efectos de los abusos de la prensa;" y se añade que, "con finura, hemos hecho de ellos aplicaciones á la *Diablada*, echando en olvido las impurezas y notorias calumnias de la *Matraca*." Solo porque lo estamos viendo, podemos creer que los señores *moderados* se olviden de lo que acaba de pasar, y no reflexionen que el público no será tan olvidadizo como ellos. Con qué, en los varios artículos que hemos publicado en números precedentes contra el desenfreno de la prensa, nuestra reprobación solo ha recaído sobre la *Diablada*, olvidándonos de la *Matraca*? Igual cargo se nos hizo ahora dos semanas en el *Recopilador*, precisamente el mismo día en que nos pronunciaron del modo mas decidido y enérgico contra el último de aquellos inmundos papeles. El público ha leído el artículo á que hacemos referencia, y las ideas están muy frescas todavía para que haya podido olvidarlo. Siendo esto así, nos admira que unos escritores, y escritores *moderados*, vuelvan á hacernos un reproche á que nadie es menos acreedor que nosotros; y perdonamos de la mejor buena fe las *sanas intenciones* de los señores que nos le han hecho. Ellos se engañan también cuando piensan que, al pintar nosotros con los colores mas vivos los funestos efectos de la licencia en escribir, tuvimos el objeto de conmover los ánimos, de afligir y de asustar. Muy lejos de eso, los ánimos estaban demasiado conmovidos, y nosotros procurábamos aquietarlos, llamando á los hombres á la razón; los colores con que trázabamos aquel cuadro, eran los mismos, y tal vez no tan fuertes, con que lo pintaban todos los hombres sensatos, interesados en el crédito del país, y en la buena reputación de los más distinguidos ciudadanos. Sin que nosotros nos propusiéramos asustar á nadie, no había un solo hombre en Montevideo, exceptuando tal vez á los mismos autores de esos asquerosos escritos, que no temiera los resultados mas tristes, si semejante lucha continuaba. Dejen, pues, los señores *moderados* de hacernos unos cargos tan sin fundamento; y ya que tanto necesitan de las explicaciones de los órganos ministeriales, ¿por qué no les dán crédito cuando ellos se explican? ¡Fuerte cosa, reclamar como necesarios los pronunciamientos de esos órganos, y después no hacer caso de ellos! Si se creyera lo que los papeles ministeriales han dicho, no se tendría ya la *inocente malignidad* de indicar al ministerio como consentidor de los pasados escándalos de la prensa; pues aquellos periódicos no solo han declamado con fuerza contra tan intolerables abusos, sino que han manifestado al público los pasos que dió el ministro para impedir la continuación de esas publicaciones incendiarias, apenas salió á luz la primera pabilidad en el ministerio, es en la observación de que este no mandase acusar ciertos artículos de uno de esos torpes papeluchos. No sabemos si á los que repiten tanto este cargo cuadraría bien lo que ellos mismos han dicho alguna vez de nosotros, con la mayor injusticia. ¡Quién sabe si tienen interés en que fuesen condenados los autores de cierto periódico, y no los de otro de igual carácter, aunque antagonista del primero! Pero sea de esto lo que fuere, ya en uno de nuestros precedentes números (1) hemos indicado las poderosas razones que se aponían á la provocación de juicios de imprensa, en circunstancias como las que acaban de pasar; y remitimos á nuestros lectores imparciales al número citado, apelando ademas á sus propias observaciones y conciencia. Sin duda alguna aquellas razones no tendrán peso en concepto de los señores *moderados*; pero ¿qué dirán si les hacemos notar que ellas, ó parecidas, han obrado eficazmente en el ánimo de nuestros Senadores y Representantes? En efecto, estos, que son los principales custodios de nuestras leyes, y los centinelas que el pueblo ha puesto para velar que el gobierno no falte á sus obligaciones, algún motivo poderoso tendrían para no exijirle, como pudieran y debieran en caso preciso, que llenase el deber de mandar acusar este ó aquel impresto escandaloso: alguna razón muy grave los obligaría á contentarse con ensayar la suavísima medida que sancionaron, para cortar los abusos de la prensa, sin reconvenir al gobierno por su omisión en mandar acusar, supuesta tal obligación en este último. Los *moderados*, pues, ó reconocerán la fatilidad de un cargo como el que combatimos, ó culparán igualmente al ministerio y á las cámaras, pues si el uno faltó á sus deberes, las otras no le han exigido el estricto cumplimiento de ellos. Creemos que esto solo bastaría á disipar las dudas que los señores del remitido dicen que, á pesar suyo, les asaltan todavía; y pues añaden que las cámaras han dado al gobierno el ejemplo, se aquietarán ciertamente al observar, sin prevención y con calma, cual ha sido la conducta del cuerpo representativo.

¿Pero de donde habrán sacado los *moderados* la especie de que se pensaba en promover la *censura previa*, cuando se habían desencadenado las prensas? No sabemos si semejante idea ocurrió á uno ó otro de nuestros representantes: lo dudamos mucho, y por lo que hace al gobierno, podemos asegurar que, en aquellos días, hemos oido hablar muchas veces al ministro con calor sobre lo relativo á la imprenta, y desechar siempre con indignación la idea de *censura previa*, y todo cuanto pueda coartar en lo mas mínimo la verdadera libertad de escribir. Algun asustadizo, algun hombre demasiado afechado de los males que podría acarrear, una licencia como la que hemos visto, pensaría tal vez en la *previa censura*: pero el ministro! ¡Pero los escritores que apoyan su marcha! ¡Oh! Esta es una suposición gratuita, por no decir

(1) El 36, del 27 de marzo último.

mai intencionada. Cítense un solo dato que prueba haberse dado un solo instante acojida en el gabinete á semejante pensamiento; cítense una sola línea de alguna periódico, en que haya sido expresada semejante idea, y en tóndes se podrá acreditar una especie infundada. Si en las expresiones que, en el seno de la confianza, y en vista del encarnizamiento de ciertos escritores, pueden haber escapado á uno ú otro hombre de ambos partidos, se quiere tambien fundar un cargo al gobierno, pronto se le querrá hacer responsable de todo lo que digan sus adictos en las conversaciones privadas. Es hasta donde puede llegar el prurito de censurar y hallar faltas.

Si alguna idea puede ser opuesta á las del ministerio actual, cualesquiera que las circunstancias sean, es la de la *censura previa*. ¡Demasiado ha mostrado el ministro su impasibilidad, cuando desde el dia mismo en que entró al despacho, algo mas, desde el instante mismo en que se supo su nombramiento, empezó á ser víctima de los mas envenenados tiros de la prensa! ¿O han olvidado que los señores *moderados* lo que ha escrito el *Recopilador*, antes que se *moderase*, como dicen ellos mismos? El ministerio no ha tenido tal empeño, como se dice en el remitido, en que ese el *Recopilador*; ni nunca ha tenido á este papel el miedo que algunos creen. No son las declaraciones de los periodistas, ó apasionados ó mal impuestos, los datos por donde la nación ha de juzgar su conducta; sus obras son las que han de servir para formar ese juicio, y solo el examen atento de ellas es el que puede constituirlo imparcial. Los periodistas á veces nos engañamos mucho; nos parece que todos temen el vigor de nuestros ataques, y la fuerza de nuestros raciocinios; y mientras tanto esa fuerza y ese vigor solo son tales en nuestro mismo concepto. El amor propio nos alucina comunmente; nos parece que nos presentamos mui ataviados al público, y él nos contempla con mucha frecuencia en la mas miserable desnudez.

DEL ESPÍRITU de asociacion.—(Primer artículo.)

En los países gobernados despóticamente, todas las acciones de la autoridad propenden á separar á los hombres: su union se mira, sino como un crimen, á lo menos como un riesgo para el que manda. Aun para las operaciones que no dicen referencia á la política, como son las especulaciones de comercio, los trabajos científicos y literarios, las empresas caritativas, los hombres no pueden hacer nada por sí solos; es necesario que los guie la mano poderosa, que dirige todos los resortes del Estado. El miedo y la desconfianza aislan las familias, comprimen la expresion de toda clase de ideas y sentimientos, y disuelven los vínculos comunes de los pueblos. En semejante orden de cosas, el genio abandonado á sus solos recursos, no puede elevarse sobre la esfera de la mediocridad; el trabajo del hombre privado de los estímulos, solo produce lo que basta é satisfacer las primeras

necesidades de la vida; la opinion, que no puede ser acriollada en una discusion pública, se estravia y corrompe; los males se perpetuan y aumentan, porque no hallan resistencia en masas poderosas; y la sociedad entera ofrece aquel aspecto de aletargamiento y de imperfeccion, tan favorable á las miras de los tiranos, como á la preponderancia sacerdotal, y al imperio del fanatismo.

Todo lo contrario sucede en los países libres. La libertad ejerce una atracción irresistible entre todos los que de veras la aman, y viven bajo su protección. El primer uso que hacen los hombres del libro empleo de sus facultades, es ejercerlas en comun. Cuando dejan de ser parte de un rebaño, y empiezan á ser miembros de una familia, el instinto de su conservacion los obliga á tratar entre todos de lo que á todos concierne, y como á este primer paso sucede constantemente el deseo de mejoras útiles, es natural perfeccionar por los mismos medios que han servido para adquirir. Los rudimentos de todas las repúblicas ofrecen el mismo espectáculo; es á saber, la reunion del pueblo para decidir todos los negocios públicos: tal es la condicion vital del régimen democrático. ¿Qué hubiera sido de Roma sin los comicios? De ellos salieron las primeras conquistas, y las primeras instituciones; esas conquistas que abrazaron el mundo entero, esas instituciones que han atravesado los siglos, y que, resistiendo al curso de las vicisitudes, están sirviendo todavía de modelo y de amazon á las sociedades modernas.

El sistema representativo, que sostiene el ejercicio de la soberanía nacional á la expresion de la voluntad del pueblo, no extingue el deseo y la necesidad de juntarse ántes bien los estimula ofreciéndoles un campo mas vasto, y mas frecuentes ocasiones. No es entonces la nación la que se reúne; su union seria inútil, habiendo delegado sus facultades: sino las fracciones de la nación, determinadas por los intereses, los deseos, las opiniones y las necesidades de los individuos que las forman. Mientras mas activo y mas enérgico es este espíritu, mayor solidez supone en sus principios, y mayores beneficios prometen sus resultados. Puede haber pueblos con instituciones libres, debidas á una casualidad venturosa, ó al ingenio de un hombre privilegiado; pero, sin el espíritu de asociacion, no podrán dar mas que frutos pasajeros y desabridos. Los hombres que miran con indiferencia, que no estudian, que no ajitan, en la gran esfera de la publicidad, las leyes que los rijen, las perderían sin dolor en la primera ocasion que se presente. Aun cuando no llegue este caso, las conservarán como una letra muerta, como un tesoro escondido, como un grano precioso, destinado á deteriorarse en la oscuridad y en el abandono.

Si queremos tener una prueba irrecusable de las ventajas que produce el espíritu de asociacion, la hallaremos en el empeño con que lo han perseguido los gobiernos injustos. Los soberanos de Alemania no hubieran jamas sacudido el yugo de Napolcon, si las reuniones secretas de los amigos de la independen-

cia no los hubieran despertado de su letargo, y suministradoles batallones de jóvenes decididos y entusiastas. Conseguido aquél grande objeto, el primer cuidado de los reyes fué romper el mismo instrumento que había disuelto sus cadenas. Las sociedades secretas fueron objeto de una persecucion tan sangrienta como encarnizada. Los castillos, las cárceles, los presidios de Prusia y de Austria se llenaron de patriotas ilustres, y la Alemania entera ha deporado quizas la ruina del hombre grande, contra el cual empleó tantos esfuerzos y tantos sacrificios.

En Francia, los Borbones habian señalado su carrera, declarando una guerra implacable á toda especie de reunion. Hasta los aficionados á la lectura y á la música habian causado pavor á una policia destructora de toda moralidad, y enemiga de todo lo bueno. Una lei que deshonra el código criminal dado por Napoleon, y que prohíbe toda junta no autorizada, que excede un cierto número de personas, sirvió por mucho tiempo de arma poderosa á los prefectos y á los tribunales, para perseguir á los hombres mas inocentes, y calumniar las intenciones mas puras. Llegó á suceder que unas mujeres piadosas, de la secta de los amigos ó cuácaros, se congregaban en una casa particular, con el único fin de leer la Biblia en común: este crimen fué castigado con todo el rigor de la lei. Semejantes ejemplos se repetían diariamente, ántes de la rejeración de Julio; y mientras las comunidades religiosas, establecidas de un modo legal, se multiplicaban rápidamente en todos los puntos de la Francia; mientras los mismos funcionarios públicos autorizaban con su presencia los conciliábulos de la congregación, la lei de que hemos hablado estaba minando de un modo escandaloso la libertad de cultos, garantida por la Carta.

En el segundo reinado constitucional de España, la inexperiencia y la pueril timidez de un ministerio, compuesto de hombres que solo entendían y amaban la libertad á su modo, cortaron de raíz el árbol destinado á dar los mas preciosos frutos. El pueblo empezó á gozar con ansia del placer de saborear las facultades que se le habian restituido. Hasta en las clases mas humildes penetró el ahínco de saber, de ventilar las doctrinas constitucionales, y de oír, en reuniones numerosas, á los hombres que podian esclarecerlas y comentarlas. Miráronse estos síntomas del renacimiento del espíritu público, estos indicios de vida intelectual, como precursores de un jacobinismo feroz, y de una insubordinación destructora del orden. Los cañones y las bayonetas anunciaron á los ciudadanos pacíficos que habian vuelto los tiempos de la intolerancia; y disueltos ya los vínculos que ligaban al pueblo con las nuevas instituciones, cuando estas peligraron encontraron en aquel un enemigo temeroso ó un espectador indiferente.

Opongamos á estos deplorables ejemplos el que nos está dando el pueblo que ha precedido á los otros en la carrera de la libertad, y de cuyo seno ha salido el que ha ofrecido al mundo el tipo de perfección política; y no extrañen

nuestros lectores que, cuando se trata de buscar la norma de todo lo que es bueno y conveniente en política, acudamos á las dos naciones inglesas, que están hoy guiando y restableciendo los dos continentes. En ellas se han madurado, con el tiempo y con la experiencia, todas las mejoras introducidas por el amor á la libertad, y por el espíritu reformador del siglo; en una y otra, las prácticas sociales son el mas sólido apoyo de las leyes. Todo lo que digamos acerca de las costumbres políticas de Inglaterra, debe entenderse del mismo modo de los Estados Unidos de América.

En Inglaterra puede asegurarse que, aunque la nación está legalmente representada por el parlamento lo está virtudemente por las innumerables reuniones que el pueblo forma, sin infrinjir la ley ni el orden; y cuyo influjo se ejerce de un modo enérgico en todo lo que constituye la ventura social, desde las mas altas transacciones políticas, hasta las escuelas de primeras letras. Desde luego la gran solemnidad de las elecciones, poniendo en movimiento todos los intereses, y en contraste todas las opiniones, congrega la gran masa popular, y la conserva muchos días en saludable agitación. Los electores no solo se juntan en el sitio público, señalado para ejercer tan augusta prerrogativa, sino que forman, según los partidos á que pertenecen, diferentes asambleas destinadas á ganar votos para los respectivos candidatos. Allí no se trata ya de una cuestión personal, sino que se discuten las materias de que ha de ocuparse el parlamento: y de este modo, el artesano, el labrador, el hombre mas oscuro y aislado, se inicia en la ciencia del gobierno, y se ilustra sobre los puntos mas interesantes á su existencia, como ciudadano y como súbdito.

Terminada esta época, y cuando el cuerpo representativo está ejerciendo sus funciones, en la capital; en las ciudades considerables, y aun en los pueblos mas oscuros, los ciudadanos se juntan, muchas veces bajo la presidencia de los magistrados, y otras bajo la del sujeto que ellos mismos elijen, para representar al parlamento sobre una mejora que se quiere introducir, ó sobre un abuso que se desea desarraigar. Las sesiones de las camaras de los Lores no se celeban con mas formalidad y decoro que estas juntas populares. En ellas se propone un cierto número de resoluciones, y todo el que quiere toma la palabra sobre cada una de ellas, sea cual fuese su condición y sus talentos. Las actas de lo ocurrido se publican en los periódicos, y sirven á ilustrar la opinión general, y de saludable advertencia al poder. (1)

Si otramos despues en los diferentes ramos de prosperidad pública, los hallaremos todos bajo el influjo y entre

(1) De este modo y con toda esta publicidad es como se procede en Inglaterra, siempre que se trata de introducir una representación al parlamento, ó lo que es lo mismo, de usar del *derecho de petición*: y lo que en este parrafo se dice viene en apoyo de los principios que establecimos en uno de nuestros números anteriores, hablando del modo casi privado con que se recogieron en el departamento de Maldonado las firmas para cierta *petición*, que debe introducirse en nuestra sala de representantes.

manos de una ó muchas sociedades. No hablemos ya de las que se forman para empresas mercantiles e industriales, para abrir canales y caminos, y otras de esta naturaleza. Sabido es que á ellas debo la Gran Bretaña sus magníficas comunicaciones, su increíble actividad, y su colossal riqueza. Jamás los esfuerzos individuales de la opulencia, del talento y de la energía, hubieran llegado á producir lo que ha producido su aglomeración en tantos focos hábiles y enérgicos. Mas las especulaciones de esta clase suponen un esfuerzo necesario, para conseguir un determinado fin; y no es esto tan admirable como la misma propensión convertida en hábito y ejercitada diariamente, y en toda clase de empresas y negocios.

(Continuará.)

VARIEDADES.

LITERATURA. [Concluye el artículo de Martinez de la Rosa, sobre el idioma castellano.]

Se ha repetido frecuentemente el célebre dicho de Carlos V. de que la lengua española era la mas propia para hablar con Dios; para convencerse de la exactitud de ese dictámen, no creo que se necesite mas que oír á Herrera, cuando exclama en el arrebato de su entusiasmo.

Y tú solo, Señor, fuiste ensalzado;
Que tu día es llegado,
Señor de los ejércitos armados,
Sobre la alta cerviz y su dureza,
Sobre derechos cedros y extendidos,
Sobre empinados montes y crecidos,
Sobre torres y muros.....

Dotado de imaginación ardiente, con voz robusta y sonora, y versado en las lenguas sabias, concibió Herrera el designio de ensayar en nuestro idioma la valentía de expresión, y algunos jíros osados de las lenguas griega y hebrea; saliendo tan airoso en su empresa, como se echa de ver en sus célebres canciones. Nadie podrá descnecer el lenguaje sublime de los libros sagrados, al leer en ellas:

Cantemos al Señor, que en la llanura
Venció del ancho mar al Trace fiero:
Tú, Dios de las batallas, tú eres diestra,
Salud y gloria nuestra.
Tú rompiste las fuerzas y la dura
Frente de Faraón, feroz guerrero:
Sus escojidos príncipes cubrieron
Los abismos del mar, y descendieron
Cual piedra en el profundo; y tu ira luego
Los tragó, como arista seca al fuego.

La misma grandeza que desplegó el poeta al principiar su canción, la conservó hasta el punto de terminarla:
Adórente, Señor, tus escojidos;
Confiese cuanto cerca el ancho suelo
Tu nombre, ó nuestro Dios, nuestro consuelo;
Y la cerviz rebelde condenada
Perezca en vivas llamas abrasada.

Lleno el poeta del fuego sagrado que le anima, pinta con esta fuerza y valentía el enojo de Dios:

Cual fuego abrasa selvas, cuya llama
En las espesas cumbres se derrama;
Tal en tu ira y tempestad seguiste,
Y su faz de ignominia convertiste.....
Y el santo de Israél abrió su mano,
Y los dejó, y cayó en despeñadero
El carro, y el caballo y caballero.

Con igual facilidad y maestría imitó Frai Luis de Leon muchos pasajes bellísimos de los libros sagrados, hallando en el habla castellana un instrumento á propósito para llevar á cabo empreza tan difícil.

Alaba, ó alma, á Dios. Señor, tu alteza

¡Que lengua hai que la cuente?
Vestido estás de gloria y de grandeza
Y luz resplandeciente.

Encima de los cielos desplegados

Al agua diste asiento;

Las nubes son tu carro; tus alados

Caballos son el viento.

Son fuego abrasador tus mensajeros,

Y trueno y torbellino;

Las tierras sobre asientos duraderos

Mantienes de continuo;

Los mares las cubrian de primero;

Por cima los collados;

Mas, visto de tu voz el trueno fiero, (1)

Huyeron espantados;

Y luego los subidos montes crecen,

Humillanse los valles...&c.

Ni fué privilegio exclusivo de nuestros poetas antiguos hallar lenguaje magnífico para cantar objetos tan sublimes: el maestro Frai Diego González, fiel imitador de Leon, tradujo con elevación y nobleza algunos himnos y cánticos sagrados, llegando algunas veces á confundirse con su modelo. Los siguientes versos, por ejemplo, tienen cierto sabor de antiguedad que los recomienda en extremo.

De la encumbrada silla

Derribó al poderoso y engréido,

Y á la plebe sencilla

Del estado abatido

Hasta el solio de gloria la ha subido.

Colmó al necesitado

De bienes soberanos con larguezas;

Y al rico confiado

En su falaz riqueza,

Dejó vacío en misera pobreza.

Aun posteriores á esta y otras composiciones del maestro González, pudieramos citar algunas en que se conserva la dignidad y elevación de lenguaje, que exigen los asuntos sagrados. Baste en prueba de ello presentar los siguientes versos de una oda de Meléndez; y eso que está escrita en una especie de versificación, que comunmente se cree poco acomodada para asuntos sublimes.

Tú eres Señor; te descubro

Entre el manto de tinieblas,

Con que misterioso al mundo

Tu faz y tu gloria velas.

Tú, eres, Señor: poderoso

Sobre los vientos te llevan

Tus ángeles; de tu carro

Retumba la ronca rueda.

Tu carro es de fuego. El trueno,

El trueno otra vez: se acerca

El Señor; su trono en medio

De la tempestad asienta.

La desolacion le sigue;

Y el rayo su voz espera

Prestas las alas; lo manda,

Y el monte abrasado humea.

Arden las nubes; veloces

Los relámpagos serpean

Del Eterno en torno. Impios,

¡Ay! temblad, que Jehová llega.

Jehová la cóncava nube

Retumba; las hondas vegas

Jehová; sonoras responden

Jehová las altas esferas.

“Me he detenido tanto, ofreciendo muestras de la perfección á que puede llegar nuestra lengua, no solo para extirar el entusiasmo de los jóvenes á favor de una habla tan hermosa, sino para indicar cuan fácil sea probar sus excelentes dotes, si ocurriese acaso que no le hagan los extranjeros la justicia á que es acreedora.”

(1) ¡No es sensible hallar este descuido en esta magnífica oda! Todo el respeto á que es acreedor un maestro como Fr. Luis de Leon, no impide notar que, en este verso, debió haber entrado el verbo *oír*, en lugar del verbo *ver*, porque los truenos no se ven. En obsequio de la juventud aplicada á la poesía, nos atrevemos apena á hacer esta observación. (El Patriota.)